



Cerro Sombrero, 08 de febrero del 2019

## DECRETO ALCALDICIO N° 046/"SECCIÓN B"

### VISTOS:

- 1) El Certificado de disponibilidad presupuestaria N°325 de fecha 11.12.18 por un monto de \$7.995.286.
- 2) El Decreto Alcaldicio N°468 de fecha 7 de noviembre de 2018, que Aprueba las Bases administrativas y Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública 3865-9-LE18.
- 3) El Decreto Alcaldicio N°539 de fecha 13 de diciembre del 2018, que adjudica la Licitación Pública 3865-9-LE18 a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, para la ejecución de la obra "Contratación obras menores, Cerro Sombrero".
- 4) El Decreto Alcaldicio N°548 de fecha 18.12.18 que aprueba Contrato de ejecución de la obra y el Acta de Entrega de Terreno, ambos de fecha 18 de diciembre del 2018, de la obra "Contratación obras menores, Cerro Sombrero", firmado entre MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUN: 13.325.667-9 y la Ilustre Municipalidad de Primavera.
- 5) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 6) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 7) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 8) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 9) El Decreto Alcaldicio N° 458 del 15 de mayo de 2018, que designa subrogancia en la Secretaría Municipal.

### DECRETO

**1° APRUÉBESE** el Acta de Recepción Provisoria de fecha 04 de febrero de 2019, de la obra "Contratación obras menores, Cerro Sombrero", adjudicada a **MAURICIO LEVICOY NAVARRO**, RUN: [REDACTED], que a continuación se transcriben:

### ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA.

Nombre Proyecto: CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES, CERRO SOMBRERO.  
ID Licitación: 3865-9-LE18.

En Cerro Sombrero, a 4 días del mes de febrero de 2019, la I. Municipalidad de Primavera, a través de la comisión designada por decreto N°039 de fecha 04.02.2019 elabora el acta de recepción provisoria de la obra enunciada.

#### I. ANTECEDENTES:

- 1) Decreto Alcaldicio N°468 de fecha 07.11.18 aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas e la licitación ID: 3865-9-LE18 "CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES, CERRO SOMBRERO".
- 2) Decreto Alcaldicio N° 539 de fecha 13.12.18 se adjudica licitación ID: 3865-9-LE18 "CONTRATACIÓN DE OBRAS MENORES, CERRO SOMBRERO" a MAURICIO LEVICOY NAVARRO, RUN: [REDACTED] por un monto de \$7.995.286.



- 3) Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 18.12.18 aprueba contrato y acta de entrega de terreno. De acuerdo a esta última el plazo de término de la obra es el día 18 de enero de 2019.
- 4) Carta recibida con fecha 17.01.19 donde el contratista solicita la recepción provisoria de la obra.
- 5) ORD. N°020 de fecha 17.01.19 donde se indica que la recepción se coordina para el día 24.01.19.
- 6) Decreto Alcaldicio N° 019 de fecha 22.01.19 designa comisión de recepción provisoria de la obra.
- 7) Decreto Alcaldicio N° 039 de fecha 04.02.19 designa comisión de recepción provisoria de la obra para el día 04.02.19.

## 2. OBSERVACIONES.

- 1) En lo que respecta a obras civiles, no existen observaciones.
- 2) En lo que respecta a temas administrativos, y de acuerdo a lo estipulado en el numeral 13.1.4, se otorga plazo hasta el día martes 12 de febrero para hacer entrega de garantía de buena ejecución de la obra.
- 3) La recepción definitiva de la obra será realizada el día 4 de febrero de 2020.
- 4) La garantía de buena ejecución de la obra tendrá una vigencia de 6 meses posteriores a la recepción definitiva de la obra.

De acuerdo a lo anterior la comisión otorga la recepción provisoria de la obra.

La presente acta se firma en dos copias, quedando una en poder del contratista y la restante en la I. Municipalidad de Primavera.

**2° REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de SECPLAN, DOM, a los interesados, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



**CLAUDIA REIDEL CÁRCAMO**  
Secretaria Municipal(S)

CRC/GDM/C



**BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO**  
Alcalde